

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN

RESOLUCION DE ALCALDIA Nº 009-2017-A-MPSM.

Tarapoto, 10 de Enero del 2017.

El Alcalde de la Municipalidad Provincial de San Martín – Tarapoto.

VISTO:

El Memorándum Nº 022-2017-ORH-GAF-MPSM, de fecha 10/01/2017, en la cual **ENCARGA** las funciones de la **Oficina de Informática y Sistemas** de esta Municipalidad Provincial de San Martín, al **servidor Ing. Sistemas Yerson ARCE ARBILDO**, a partir del 02/01/2017, por encontrarse de Licencia de pre natal y post natal la Titular Ing. Sistemas Annie Mabel CHONG BARTRA.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 82º del Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, indica que el encargo es temporal, excepcional y fundamentado. Solo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva compatibles con niveles de carrera superiores al del servidor. En ningún caso debe exceder el periodo presupuestal;

Que, con Memorándum Nº 022-2017-ORH-GAF-MPSM, de fecha 10/01/2017, **ENCARGA** funciones de la **Oficina de Informática y Sistemas** de esta Municipalidad Provincial de San Martín, al **servidor Ing. Sistemas Yerson ARCE ARBILDO**, a partir del 02/01/2017, por encontrarse de Licencia de pre natal y post natal la Titular Ing. Sistemas Annie Mabel CHONG BARTRA;

Con las atribuciones que confiere la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972, Decreto Supremo Nº 005-90-PCM y contando con el visto bueno de Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, la Oficina de Asesoría Legal y Oficina de Recursos Humanos;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- ENCARGAR, las funciones de la **Oficina de Informática y Sistemas** al **Ing. Sistemas Yerson ARCE ARBILDO**, a partir del 02/01/2017, por encontrarse de Licencia de pre natal y post natal la Titular Ing. Sistemas Annie Mabel CHONG BARTRA; dicha Encargatura desempeñarla paralelo a sus funciones actuales.

ARTICULO SEGUNDO.- Notificar a la Oficina de Secretaría General, Gerencia de Administración y Finanzas, Oficina de Informática y Sistemas e Interesado para los fines que estimen convenientes

ARTICULO TERCERO.- Encargar a la Gerencia de Administración y Finanzas vía Oficina de Recursos Humanos para su fiel cumplimiento.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

WGJ/A-MPSM
GOCD/JORH.
C.c.
Legajo.
Archivo.-



Municipalidad Provincial de San Martín
TARAPOTO

Walter Grandel Jiménez
ALCALDE